



Resolución Rectoral n.º 0949-2014-UNAP
Iquitos, 12 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tiene como finalidad la formación académica, la investigación, la proyección social, la educación y la difusión del saber y la cultura, extendiendo sus servicios a la comunidad, promoviendo su desarrollo integral, en el marco de la Ley Universitaria 23733 y el EGUNAP;

Que, en el marco de sus fines, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se ha propuesto desarrollar el proyecto del Instituto de Medicina Tropical, en vista de que las enfermedades tropicales han aumentado exponencialmente deteriorando la salud y calidad de vida de la población, registrándose hasta la muerte de las personas de cualquier grupo etario; por lo que este tema se ha priorizado en la agenda de la salud pública regional, nacional e internacional con la agravante de que el aumento de estas enfermedades tropicales están asociadas a la tala indiscriminada de los bosques y a la sobre exploración de las áreas deforestadas que cada vez es más intensa de la Amazonía Peruana y especialmente de nuestra región, que aunada al permanente tráfico aéreo internacional, alteración de ecosistemas, contaminación ambiental, el cambio climático con aumento de la temperatura promedio y humedad, y por los movimientos migratorios masivos;

Que, dichos estados, sumados a las condiciones de vulnerabilidad y precariedad sanitaria en que viven nuestras poblaciones, hacen de las enfermedades tropicales un tema que merece atención por parte de nuestra institución, por la incidencia de esta problemática en el territorio nacional y regional, que involucra tanto a enfermedades endémicas y epidémicas emergentes como re-emergentes, que afectan en mayor medida a las poblaciones pobres y marginadas;

Que, en consecuencia es necesario nombrar una Comisión Técnica, encargada de elaborar el Proyecto de creación del Instituto de Medicina Tropical, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de salud de la región especialmente en el área de las enfermedades infecciosas y tropicales; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria 23733 y el EGUNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nombrar la **Comisión Técnica para elaborar el Proyecto de Creación del Instituto de Medicina Tropical**, en base a los fundamentos expuestos en presente dispositivo, conformado por los profesionales siguientes:

ERNESTO SALAZAR SÁNCHEZ Profesor principal a tiempo completo (FMH)	Presidente
MARTÍN CASAPÍA MORALES Profesor Asociado a tiempo completo (FMH)	Miembro
HERMAN SILVA DELGADO Profesor Asociado a tiempo completo (FMH)	Miembro
GRACIELA MEZA SÁNCHEZ Profesora Auxiliar a tiempo completo (FMH)	Miembro
CESAR RAMAL ASAYAG Médico Investigador (HRL)	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL